

ACTA NÚMERO DOS DE SESION ORDINARIA 22/01/2019

A las ocho horas del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marraquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 01 correspondiente a la sesión del día ocho de enero del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha siete de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para erogar la cantidad de **CAJOCRE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,566.65)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de **CAJOCRE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,566.65)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Aplicados a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

*ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la Ratificación de los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Ratificar los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación que se detallan a continuación: 1.- Acuerdo No. 13, Acta No. 15, Fecha 18 de octubre de 2018, por "ACONDIJONAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE FESTIVAL DE PUEBLOS VIVOS 2018 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN"; 2.- Acuerdo N° 12, Acta N°07, de fecha 12 de julio del 2018. Del proyecto "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE LOS MARRQUEJINES, CANTON LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR"; 3.- Acuerdo N° 5, Acta N° 21, de fecha 13 de diciembre de 2018, aprobar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,300.00), PARA LA CANCELACIÓN DEL INSTRUCTOR DE BANDA DE CENTRO ESCOLAR ROSA LINDA; 4.- Acuerdo N° 11, Acta N° 18, de fecha 22 de Noviembre de 2018, autorizar la erogación de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1800.00) en concepto de ayuda económica para un bono extra, de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), mensuales para tres educadoras que se encuentran laborando en el Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa, del Municipio de San Martin. L) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. JJJ) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en el cual solicita la autorización para efectuar compras de la municipalidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) DOS MIL DOCEJENJOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,257.14). Para la compra de 2 llantas 19.5 L24 Y 2 llantas 12.5/80-18 para remplazar las existentes en mal estado de la Retro excavadora Caterpillar 416E. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54109 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$960.00), para la compra de Consumibles para la fotocopiadoras, Propiedad de la Municipalidad. siendo estas 2 Unidades de Tóner, y 2 Unidades de Cilindro El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 y 54115 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. c) QUINJENJOS VEINJECINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$525.00) para la compra de Aire Acondicionado y su instalación, para la oficina de Gerencia General. El gasto será aplica a la cifra presupuestaria 54301 y 54399 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. d) la cantidad de UN MIL QUINJENJOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 503.00), para la construcción de tramos de Cordon Cuneta y Concreteado en calle de Caserío los Navas, Cantón San José J, El gasto será aplica a la*

cifra presupuestaria 5411 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. e) la cantidad de TRES MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,725.00), para la compra de materiales de construcción y alquiler de maquinaria, para mantenimiento de Calle rural del Cantón Animas del Municipio de San Martín, El gasto será aplica a la cifra presupuestaria 5411 y 54399 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al tesorero municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, en el cual informa de la renuncia interpuesta por el empleado BLADIMIR ACUJLES SÁNCHEZ AYALA, quién se desempeña como PROMOTOR SOCIAL. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 2014, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado BLADIMIR ACUJLES SÁNCHEZ AYALA, quién se desempeña como PROMOTOR SOCIAL, a partir del día cuatro de enero del año dos mil diecinueve. ll) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$2,341.11), en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo 53 inciso E de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo 64 inciso 9 del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. ll) instrúyase al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago en una sola cuota en el mes de enero del año 2019. ll) deléguese al jefe de recursos humanos , al tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización para la contratación del señor: WALTER RAFAEL MORALES GARCÍA, en la plaza de AGENTE DEL CAM, por un período de tres meses, a partir del día nueve de enero del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la Contratación del señor. WALTER RAFAEL MORALES GARCÍA, en la plaza de AGENTE DEL CAM, por un período de tres meses. a partir del día nueve de enero del año dos mil diecinueve. II) Quién devengará un salario mensual de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). ll) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo

Municipal. *ll*) Finalmente al jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para que lo firme. *lv*) el acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal. *COMUNIQUESE*.

*ACUERDO NÚMERO SEJS:* El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha quince de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, el cual solicita la autorización para la contratación del señor: HERMES ANTONJO REYES, en la plaza de AGENTE DEL CAM, por un periodo de tres meses, a partir del día quince de enero del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: *J*) Autorizar la Contratación del señor HERMES ANTONJO REYES, en la plaza de AGENTE DEL CAM, por un periodo de tres meses, a partir del día quince de enero del año dos mil diecinueve. *JJ*) Quién devengará un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). *JJL*) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. *lv*) Finalmente al jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para que lo firme. *v*) el acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal. *COMUNIQUESE*.

*ACUERDO NÚMERO SJETE:* El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, el cual solicita la autorización para erogar la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$822.00), en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres por la muerte del señor [REDACTED], quién en vida se desempeñaba como AGENTE DEL CAM de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: *J*) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$822.00), en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por la muerte del señor [REDACTED], quién en vida se desempeñaba como AGENTE DEL CAM de la municipalidad. Aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. *ll*) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheques a nombre de: 1) FUNERARIA NUEVA JERUSALEM, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). 2.) Emitir cheque a favor de [REDACTED], por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$572.00). *lll*) Finalmente al Jefe de Recursos Humanos, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. *lll*) el acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal. *COMUNIQUESE*.

*ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Lic. Nelson Mauricio Espinal, el cual solicita la autorización para erogar la cantidad de NUEVE MIL DOCEJENOS SESENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,270.04), que serán utilizados para el pago de vacaciones, del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, equivalente al 30% del salario de cada empleado de los departamentos de Servicios Generales, CAM, Mercado Municipal y Parque El Recreo. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad NUEVE MIL DOCEJENOS SESENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,270.04), que serán utilizados para el pago de vacaciones, del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, equivalente al 30% del salario de cada empleado de los departamentos de Servicios Generales, CAM, Mercado Municipal y Parque El Recreo. Aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 42 y 10 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instruíyase al Tesorero Municipal al jefe de Recursos Humanos y demás responsables realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO OCHO A: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Y tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, en la cual hace referencia a las solicitudes de Acuerdos para las reformas presupuestarias año dos mil dieciocho y que contribuyen al avance en el proceso de registro contable. Solicita dichas modificaciones de las reformas, que corresponden al ejercicio fiscal dos mil dieciocho, de las cuales por las normalidades imperante en el registro de los fondos por Casa Presidencial nos vemos en la urgente necesidad de solicitar la forma retroactiva los acuerdos de las reformas presupuestarias referente al proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VÍA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" el cual fue ejecutado en el año dos mil dieciocho con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia o la contribución especial para grandes contribuyentes para el plan de seguridad ciudadana (CESC), Es importante hacer mención que la municipalidad no manejo directamente los fondos por el valor de CINCO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160,000.00), provenientes de los recursos antes descritos, los cuales fueron manejados por Casa Presidencial y la Municipalidad solo manejo los procesos administrativos de gestión. Por lo tanto: Acuerda: I) Autorizar la modificaciones de las reformas Presupuestarias, que corresponden al proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VÍA DE LA*

*JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR* de la línea de trabajo 70 según el detalle siguiente:

**INGRESOS:**

Código Presupuestario	Concepto	Saldo	Disminuye	Aumenta	Saldo actual
22205	Transferencias de capital del sector publico- Presidencia de la república	\$160,000.00	\$1,525.84	\$0.00	\$158,474.16
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$160,000.00</b>	<b>\$1,525.84</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$158,474.16</b>

**EGRESOS:**

Código Presupuestario	Concepto	Saldo	Disminuye	Aumenta	Saldo Actual
61599	Proyectos y programas de investigaciones diversos	\$9,370.00	\$6.30	\$0.00	\$9,363.70
61603	Proyectos de educación y recreación	\$165,630.00	\$634.59	\$0.00	\$164,995.41
61608	Supervisión de infraestructura	\$10,000.00	\$884.95	\$0.00	\$9,115.05
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$185,000.00</b>	<b>\$1,525.84</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$183,474.16</b>

Lo anterior corresponde al reintegro por el sobrante de los fondos provenientes que corresponden a los recursos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia o a la contribución especial a los grandes contribuyentes para el plan de seguridad ciudadana, recursos que serán ejecutados de acuerdo a las prioridades establecida por el consejo de seguridad ciudadana y convivencia, contemplados dentro del plan el salvador seguro. II) Autorícese al Tesorero Municipal Jefe de la UACI y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha once de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, el cual solicita se tome a consideración la nivelación salarial, para el empleado ALFREDO ANTONJO GUIDO FREJO, quien desempeña sus funciones en el Parque el Recreo, en el mantenimiento de piscinas. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar la nivelación salarial para el empleado ALFREDO ANTONJO GUIDO FREJO, quien se desempeña en la plaza de MANTENIMIENTO DE PISCINAS EN EL PARQUE EL RECREO, dicha nivelación será de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76.00), y surgirá efecto a partir del mes de enero del año dos mil diecinueve. El empleado devengara la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo Municipal. III) el acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal COMUNIQUESE.

*ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización de permiso sin goce de salario, a favor del empleado SANTOS CECILIO BAJRES GONZALES, quien se desempeña como BARRENDERO EN EL MERCADO MUNICIPAL. Por el periodo de un mes y quince días contados a partir del cinco de febrero hasta el veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar el permiso sin goce de salario, a favor del empleado SANTOS CECILIO BAJRES GONZALES, quien se desempeña como BARRENDERO EN EL MERCADO MUNICIPAL. Por el periodo de un mes y quince días contados a partir del cinco de febrero hasta el veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo Municipal. III) el acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del concejo municipal. COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la Ratificación del Acuerdo número ocho, de Acta número dieciséis, de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar el Acuerdo N° 08 de Acta N° 17, de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, en el cual se AUTORIZA LA EROGACION POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL CINCO VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,124.99), EN CONCEPTO DE COMPENSACION ECONOMICA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE BENITO HERNANDEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO BARRENDERO DE LA MUNICIPALIDAD, CABE MENCIONAR QUE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, SERA PAGADERA EN DIEZ CUOTAS MENSUALES, A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, HASTA EL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; NUEVE CUOTAS POR LA CANTIDAD DE \$500.00 DOLARES Y UNA ULTIMA CUOTA POR LA CANTIDAD DE \$624.94 DOLARES. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Jefe de UAFJ y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el*

*presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta memorándum recibido de fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual solicita la revisión y aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EL MANGO CANTON ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Aprobar la ejecución del proyecto denominado. "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EL MANGO CANTON ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", Por un monto de VEINTICUATRO MIL DOCEIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,239.53), para el desarrollo de dicho proyecto por Administración. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65 del presupuesto municipal vigente. II) Nómbrase al Ingeniero JUAN EDUARDO QUINTANILLA CHAVEZ . Como Administrador de dicho proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, y proyectos, realizar los tramites de ley y administrativos para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRECCE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta memorándum recibido de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual solicita la erogación de MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,596.69), los cuales se utilizaran para la reparación y mantenimiento de dos concretas y una compactadora propiedad de la*



*Municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) aprobar la erogación por la cantidad de MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,596.69). Los cuales se utilizarán para la reparación y mantenimiento de dos concreteras y una compactadora propiedad de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54301 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, y proyectos, realizar los trámites de ley y administrativos para darle cumplimiento al presente acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibido de fecha quince de enero de dos mil diecinueve suscrito por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Señor José Franco Mendoza. En el cual solicita LA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE” Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE”. II) Instrúyase al jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Jefe de UACJ y Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CINCE: El Concejo Municipal tomando en cuenta correspondencias recibidas de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, suscrito por el Comité de Festejos de Cantón San José 2º; y en el cual solicita de una ayuda económica para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San José. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), a favor del Comité de Festejos de Cantón San José 2º; en concepto de ayuda económica para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San José. El monto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen las gestiones y trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo*

*fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal tomando en cuenta correspondencias recibidas de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por La Junta directiva del Cantón San José 2º; y en el cual solicita de una ayuda económica para la compra de materiales, los cuales se utilizaran en la Instalación de Tuberías para la implementación de agua potable en dicho cantón. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.(\$1,971.83). En concepto ayuda económica a favor del Cantón San José 2º. Para la compra de materiales, los cuales se utilizaran en la Instalación de Tuberías para la implementación de agua potable en dicho cantón. El monto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen las gestiones y trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; María Daysi Ardón, Séptimo Regidor Propietario: Griselda Elena Palencia de Vega; Octavo Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha Catorce de enero del año dos mil diecinueve, suscrita por Comité de Festejos del Cantón las Delicias San Martín. Y en el cual solicita de una ayuda económica para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a “Nuestra Señora de Candelaria”. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$875.00), en concepto ayuda económica a favor del Comité de Festejos del Cantón las Delicias; para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a “Nuestra Señora de Candelaria”. El monto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen las gestiones y trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha ocho de enero del año dos mil diecinueve, suscrita por el Párroco de la Parroquia San José, Párroco Abel Enrique Martínez Alvarado. Y en el cual solicita la Contratación del Doctor Welman Alexander Calderón Alfaro, para que siga brindando sus Servicios Profesionales de Salud a las Comunidades de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Aprobar la contratación del Doctor WELMAN ALEXANDER CALDERÓN ALFARO, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; por la cantidad mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), mensuales Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. Atendiendo la solicitud de Parroquia San José del Municipio de San Martín. II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Finalmente se instruye al Jefe de la UACJ, Al Tesorero Municipal y demás responsables, hacer las diligencias administrativas y de ley para darle el trámite legal y hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha quince de enero de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Lic. Nelson Mauricio Espinal. El cual solicita Reforma Presupuestaria. La cual consiste en renombrar la plaza de Motorista de Servicios Generales a Motorista de gondola. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Nombrar la plaza de motorista de Servicios Generales a plaza MOTORISTA DE GONDOLA, Así También hacer la contratación del señor JOSE PABLO VASQUEZ LOPEZ, a partir del día uno de enero del año dos mil diecinueve, en la plaza de MOTORISTA DE GONDOLA, Devengando un salario Mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Finalmente se instruye al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables, hacer las diligencias administrativas y de ley para darle el trámite legal y hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo  
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche  
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Aradi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN  
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE  
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.*